

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-01472-00

Se reconoce a la abogada Ana Esperanza Silva Rivera como apoderada para este proceso de la entidad demandada MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A, en la forma, términos y para los fines del memorial poder a ella otorgado por la representante legal para asunto judiciales, extrajudiciales y administrativos de dicha entidad (Alexandra Rivera Cruz) de dicha entidad.

Téngase en cuenta que la citada apoderada en correo del 7 de julio del presente año (archivo 009) acompañó el poder y manifiesto haber recibido el citatorio enviado por la parte actora con fundamento en el artículo 291 del C.G. del P. y solicitando fuese notificada personalmente del auto admisorio de la demanda en nombre de su representada. La secretaria del despacho en correo del 7 de julio del presente año le remite el link del expediente junto con el acta de notificación quedando dicha parte debidamente notificada del auto admisorio de la demanda y en oportunidad (8 de agosto del mismo año) procedió a contestar la demanda.

Una vez se notifique los demás demandados se seguirá el trámite que corresponda.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85e72b5dc50d0771aa6862b567fedc4271a810b9faed7419e74f98ede0e090ec**

Documento generado en 28/09/2023 06:04:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>